



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 033-2019-R

Lambayeque, 10 de enero del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 3817-2018-SG-UNPRG, presentado por don Luis Felipe Zuñe Da Silva, solicitando devolución de dinero.

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte visto, don Luis Felipe Zuñe Da Silva solicita devolución de dinero, por derecho de título, por motivos de haber ocupado el Primer Puesto del cuadro de Méritos de su promoción 2012-I, adjunta copia de la constancia de haber ocupado el primer puesto;

Que, mediante Resolución N° 1632-2018-R, de fecha 03 de diciembre del 2018, exonera, por única vez, al señor Luis Felipe Zuñe Da Silva, identificado con código N°120085-D, del pago de derecho del Título Profesional, egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, por haber ocupado el PRIMER PUESTO del orden de mérito de su promoción;

Que, mediante Oficio N° 832-2018-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, informa que en los registros de la Oficina de Tesorería, se aprecia que el pago realizado por el Sr. Luis Felipe Zuñe Da Silva, según Boucher del Banco de la Nación N°05988220, fue registrado en el SIAF, mediante REG. N°505;

Que, a través del Oficio N° 1394-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva con su opinión favorable el Oficio N° 941-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante el cual se señala que el señor Luis Felipe Zuñe Da Silva, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Biológicas; perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el Primer Puesto del orden de mérito de su promoción;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 2202-2018-OGAJ, alcanza el Informe N° 1281-2018-OGAJ, en el que opina procedente lo solicitado por el recurrente, debiéndose emitir la resolución que autorice dicha devolución;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

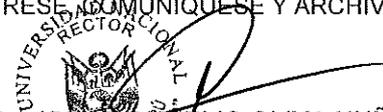
1° Autorizar a la Dirección General de Administración, para que a través de la Oficina de Tesorería efectúe la devolución de S/. 580.00 soles, a favor de don LUIS FELIPE ZUÑE DA SILVA, por concepto de Título Profesional, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. WALTER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/mciip

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector